

# 

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, México, con fundamento en lo establecido en los artículos 98, 99 y 127 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.

### CONVOCA

A las y los jóvenes del Municipio de Ixtlahuaca que, por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación, impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud y de su comunidad, a postularse como candidatas y candidatos para obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024, bajo las siguientes:

## BASES

#### PRIMERA, CANDIDATAS Y CANDIDATOS.

Las y los candidatos a obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 deberán ser jóvenes originarios y residentes del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuya edad a la fecha de inscripción de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y 29 años.

#### SEGUNDA. MODALIDADES DEL RECONOCIMIENTO.

El Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 se otorgará a las y los jóvenes en las siguientes modalidades:

- Campo Sustentable
- Ciencia y Tecnología
- Compromiso Social y Altruista
- Expresión Artística y Artes Populares
- Fomento del Cuidado del Medio AmbienteFomento y Protección de los Derechos Humanos
- Identidad Ixtlahuaquense y Cultura Mazahua
- Inclusión Social
- Juventud Emprendedora
- Trayectoria Académica
- Trayectoria Deportiva

#### TERCERA. REQUISITOS.

El registro de las y los aspirantes, así como la entrega de documentación, se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 5 de julio del presente año, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de manera presencial en la oficina del Instituto de la Juventud de Ixtlahuaca, ubicada en la Plaza Rayón. Se deberá presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se precisa:

- Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial y/o constancia de estudios emitida por la institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
- 2. En caso de ser menor de edad, autorización de participación de padre, madre o tutor.

- 3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 4. Acta de nacimiento.
- 5. CURP.
- 6. Exposición de motivos, sustentada por el currículum vitae y por las constancias y/o documentos integrados al expediente que sean probatorios de su trayectoria, logros y méritos que la o lo hagan merecedor del reconocimiento.

#### **CUARTA. DICTAMEN.**

Los integrantes del cuerpo edilicio emitirán el dictamen.

#### **QUINTA. RESULTADOS.**

Los resultados serán publicados a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento. En caso de resultar seleccionados para recibir el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024, serán notificados de manera personal.

#### SEXTA. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

La entrega de reconocimientos se realizará el 12 de agosto del presente año en conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

# SÉPTIMA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS RECONOCIDAS.

El resultado será inapelable.

#### OCTAVA. NOTA.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria.

Podrán participar quienes ya hayan sido reconocidos, siempre y cuando no sea en la misma categoría en la que fueron distinguidos anteriormente.

## ¡INSCRÍBETE!

ATENTAMENTE

Gobierno Municipal de Ixtlahuaca

Administración 2022-2024



